

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO
A LOS SUSCRIPTORES DE LA
«COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
SEMESTRE 6 PTAS. — AÑO 12 PTAS

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Nombra para eventualidades al teniente de navío D. L. Milá.—Destino al teniente de navío D. J. M.^a Carlos-Roca.—Aprueba destino del teniente de navío D. A. Vázquez.—Excedencia al alférez de navío

D. J. Freire.—Destino al teniente de navío graduado D. A. Castro.—Cambio de sección al contraalmirante mayor de 2.^a D. J. Lourido y 1.^o D. J. Leira.
NAVEGACIÓN Y PESCA.—Aprueba constitución de las nuevas juntas de pesca de la provincia de Pontevedra.—Conformándose con acordada del Supremo de Guerra y Marina recaída en expediente de retiro del primer vigía D. J. Villó.
Circulares y disposiciones.

Pensiones concedidas por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente de navío D. Lorenzo Milá y Batle, cese en el destino de ayudante personal del Ministro de Marina y quede en esta Corte para eventualidades del servicio en su clase.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de febrero de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Ayudante del distrito marítimo de Rosas, al teniente de navío de la escala de tierra D. José María Carlos-Roca y Sanz de Andino, en relevo de don Adriano Pedrero y Beltrán, que ha sido ascendido al empleo de teniente de navío de 1.^a clase y que desempeña interinamente el referido destino.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.

tos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de febrero de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la designación hecha por V. E. á favor del teniente de navío D. Alfredo Vázquez Diaz, para el destino de secretario de la Jefatura de armamentos, é inspector de los trabajos del taller de velamen, en relevo del oficial de igual empleo D. Diego Carrillo de Albornoz y Zamora.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de febrero de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el pase á la situación de excedencia voluntaria para España y el extranjero, al alférez de navío D. Joaquín Freire de Arana.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de febrero de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

OFICIALES GRADUADOS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Ayudante del distrito marítimo de Santa Cruz de la Palma, al teniente de navío graduado don Antonio Castro y Muñoz, en relevo del teniente de navío D. Juan M. Tamayo y Orellana, que desempeñaba interinamente el expresado destino.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de febrero de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante que en la Sección de contramaestres de Ferrol ha causado la baja del mayor de 2.º D. Saturnino Gómez Soto, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer pase á continuar sus servicios en dicho apostadero, el del mismo empleo D. José Lourido López, que cesará en la Sección de Cádiz. Al mismo tiempo es la voluntad de S. M. que el primer contramaestre D. Juan Leira Pardo, sobrante en la Sección de Ferrol, pase á prestar sus servicios en la de Cádiz donde falta uno para completar el número de los que por plantilla le corresponde.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su noticia y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cádiz.

NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la elección hecha á favor de los señores que á continuación se relacionan para vocales y suplentes de las juntas de pesca que también se indican, en relevo de los que ocupaban dichos cargos y deben cesar por haber transcurrido los dos años que para el funcionamiento de estas juntas previene el vigente reglamento para el régimen y gobierno de la pesca marítima aprobado por real orden de 5 de julio de 1907.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro del ramo, digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1910.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,
Emilio Luanco.

Sr. Director local de Navegación y Comandante de la provincia marítima de Pontevedra.

Reseña de referencia

JUNTA PROVINCIAL

El Comandante de Marina.—Presidente.
El Segundo Comandante.—Secretario.
D. José Masó Ferrer.—Vocal naturalista.

Conserveros.

D. Secundino Rocafort.—Vocal.
D. José Sancho.—Suplente.

Cerco de Jareta.

D. Luciano Rodríguez Bernal.—Vocal.
D. Manuel Martínez Bernal.—Suplente.

Jéito.

D. José Antonio Martínez.—Vocal.
D. Antonio Deza.—Suplente.

Jábegas.

D. Juan Castro Fernández.—Vocal.
D. Sebastián Ramírez Fontán.—Suplente.

Varios.

D. Manuel Besada.—Vocal.
D. Antonio Santiago Santiago.—Suplente.

Trasmallos.

D. Luciano Rodríguez Bernadal.—Vocal.
D. Antonio Santos.—Suplente.—
D. Antonio Pazos Fontelá.—Asesor.

DISTRITO DE SANGENJO

Jéito.

D. Silverio Martínez Solís.—Vocal.
D. Antonio Conto.—Suplente.

Cordel.

D. Juan González Iglesias.—Vocal.
D. Eulogio Uloa Andrade.—Suplente.

Arrastre.

D. Antonio Galo Gómez.—Vocal.
D. Manuel Gómez Rodríguez.—Suplente.

Viveros.

D. Ramón Castiñeira Costa.—Vocal.
D. Antonio Galo Gómez.—Suplente.

DISTRITO DE BUEU

Fabricantes.

D. Tomás Boliver Marsó.—Vocal.
D. José García Parada.—Suplente.

Cerco de jareta.

D. Benito Durán Bernader.—Vocal.
D. Francisco Iglesias Pral.—Suplente.

Jábegas.

D. Francisco Garrido Pereira.—Vocal.
D. Emilio Paiz Pazos.—Suplente.

Jéito.

D. Miguel Juncal Franco.—Vocal.
D. Antonio Gómez Sargiao.—Suplente.

Anzuelo y varios artes.

D. Juan B. González Acuña.—Vocal.
D. Benito Pérez.—Suplente.

DISTRITO DE LA CAPITAL

No se reseña por haber sido reelegida la anterior.

CUERPO DE VIGIAS DE SEMAFOROS

Excmo. Sr.: El General Secretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina, con fecha 12 del mes

próximo pasado dice, al Sr. General Jefe del Estado Mayor central de la Armada, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Por acuerdo de este Consejo Supremo devuelvo á V. E. la documentación de instancia que en solicitud de rétiro por cumplido de edad ha promovido el primer vigía del cuerpo de Semáforos de la Armada D. José Villó y Alart, por si tiene á bien disponer que con urgencia se rehaga la propuesta formada en 30 de noviembre último, por corresponder á dicho primer vigía los noventa céntimos del sueldo que actualmente disfruta, toda vez que con los tres años, once meses y veinticinco días que sirvió como marinero y cabo de mar de 1.^a clase y los prestados en el cuerpo de Semáforos de la Armada, cuenta por fin del citado mes de noviembre, treinta y cinco años y dos meses de servicios efectivos.»

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (q. D. g.) con la preinsería acordada, de su real orden lo trasladado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 4 de febrero de 1910.

VÍCTOR M.^a CONCAS.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Señores.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á las comprendidas en la siguiente relación que principia con D.^a Adelina Davin Meseguer y termina con D.^a Catalina Murcia Riaño.

Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á las interesadas como comprendidas en las leyes y reglamentos que se expresan, por las delegaciones de Hâcienda de las provincias y desde la fecha que se consignan en la susodicha relación, entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1910.

Suárez-Valdés.

Excmo. Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

OBSERVACIONES											
Autoridad que ha cursado el expediente.	NOMBRES de los interesados.	Parentesco con los causantes.	Estado civil de las huérfanas.	EMPLEO Y NOMBRES de los causantes.	PENSIÓN anual que se les concede. <i>Pesetas.</i>	IMPORTE de las dos pagas de locas que se les concede. <i>Pesetas.</i>	Leyes ó reglamentos que se los aplican.	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión.	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago.	RESIDENCIA de los interesados.	
										Pueblo.	Provincia.
Apostadero de Cartagena.....	D. ^a Adelina Davin Meseguer.....	Viuda.....		Comisario de Marina, retirado, D. Luis Conesa y Romero.....	1.250		Montepío Militar.....	6 Novbre. 1909.	Murcia.....	Cartagena..	Murcia.
Idem. de id	D. ^a Catalina Murcia Riaño.....	Idem.....		Capitán de navío, retirado, D. Enrique Ramos Azeárraga.....	1.650		Idem.....	27 Diebre. 1909.	Idem.....	Idem.....	Idem.